

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

Licitación Pública Estatal

PROCEDIMIENT

O DE

CONTRATACIÓN:

NÚMERO: LPE-SA-IO-0024-11/2021

OBJETO DE LA Adquisición de mobiliario para el equipamiento de

CONTRATACIÓN: obras del nivel básico

SOLICITANTE: Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura

Física Educativa







CONTENIDO

1		GENERALES		
	114111		. I II I I I I I I I I I I I I I I I I	Ι ΙΙ ΙΙ ΔΙ ΙΙ ΙΙΝΙ

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda
- Costo de las Bases. 1.6

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación. 3.1
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- Evaluación de las Proposiciones. 4.1
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación. 7.2
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Logotipo institucional

LPE-SA-IO-0024-11/2021







GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico- Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Dr. Manuel Alvarez Bravo número 101, Col Reforma, Oaxaca C.P. 68050.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de mobiliario para el equipamiento de obras del nivel básico.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de







	contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-IO-0024-11/2021**, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 673 - Equipamiento de edificación no habitacional, del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción l inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).





1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de mobiliario para el equipamiento de obras del nivel básico.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: El usuario final será la comunidad estudiantil del nivel básico.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el Apartado A de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el único lote se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
- 2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
- 3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega		
1	partidas (1, 2, 3,	nforme a las 4, 5, 6, 7, 8, 9, n cantidades y técnicas en el Apartado		Dele de la Officiaci de	En el almacén general de Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, ubicado en la calle Fray Toribio de Benavente sin número Esquina Belisario Domínguez, Colonia Antiguo Aeropuerto, Oaxaca, Oaxaca, en horario de 9:00 a 14:00 horas.		

El Licitante ganador deberá de notificar con dos días hábiles de anticipación a la entrega, en la unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, al correo; iocifedurm212@gmail.com, o al teléfono 9515020165.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para este Instituto. El Licitante ganador deberá tener el cuidado necesario para que los bienes a adquirir no se dañen y conserven su estado, durante las maniobras de carga, flete y descarga, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Instituto.

El licitante deberá de entregar los bienes con las protecciones necesarias para su resguardo y conservación, perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características originales durante la maniobra de carga, flete y descarga, y





que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para esta Entidad.

Además, deberán de tener una etiqueta de identificación con número de la partida, nombre del bien, numero de contrato y nombre del Licitante.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición 15 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral **2.4** de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- 2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.





2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
- 2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (Apartado D) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (Apartado B), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (Apartado C) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
20:00 horas	13:30 horas	A más tardar el 17 de	A más tardar el 31 de
06 de diciembre de 2021	10 de diciembre de 2021	diciembre de 2021	diciembre de 2021

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.







De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración **(Apartado C)** deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

- 1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (Apartado B); y
- 2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico **juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx**, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la aqilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación **(Apartado B)** en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

El Licitante deberá entregar una muestra por cada uno de los bienes ofertados, a efecto de que el área requirente puede realizar el análisis cualitativo correspondiente.

XPO.WWV







Las muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se incluya el nombre del Licitante, número de procedimiento de Licitación, número de partida o lote, descripción y firma del representante legal.

De conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento, las muestras serán entregadas el día 09 de diciembre de 2021, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 113, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. El horario de recepción en el lugar indicado, será de 10:00 a 12:00 horas, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.

Las muestras de los Licitantes que no resultaron ganadores, se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas o darles destino final

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

- 1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.
 - No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;
- 2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
- 3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
- 4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Apartado I y Apartado J);
- 5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
- **6.** La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

XPO. MMN







EXEO. MMN

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.-PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 Propuesta Técnica de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)

(Flopuesia leci

- 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- A 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- 6. PODER NOTARIAL
- A 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- 13. CURRICULUM EMPRESARIAL
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

USB 2 (Propuesta Económica

Nombre

PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

 Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Apartado B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;





- 2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
- 3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
- 4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del Apartado E;
- **5.** Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

- **6.** Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
- 7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
- **8.** Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
- 9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
- 10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado F;
- 11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
- 12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado** H;
- 13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato; y
- 14. Folletos o catálogos originales en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al español, debidamente identificados conforme al número de partida.
- 15. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante acepta que, en caso de resultar ganador, se compromete a cambiar en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación, el producto que presente defectos de fabricación.
- 16. Original de una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del Licitante firmada por su representante legal o quien tenga facultades para ello en la que manifieste que, los bienes ofertados cuentan con una garantía por un año contra defectos de fabricación y que dicha garantía se contará a partir de la entrega de los bienes.





- 17. Para las partidas 1 a 12, por cada marca ofertada, se deberá presentar original de un escrito del fabricante o distribuidor mayorista de los bienes ofertados, en hoja membretada, en la que éste manifieste respaldar por un año la garantía de los bienes ofertados, indicando el número de la partida y de la licitación. Dicho documento deberá ser suscrito y firmado por la persona que cuente con la capacidad legal, acreditando su representación fehacientemente con la copia simple del instrumento notarial expedida para tal efecto y copia de la identificación oficial con firma.
- **18.** Original para cotejo y copia simple del acuse de presentación de muestras, conforme al numeral 3.3 de las presentes Bases; y
- 19. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Leu.







3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
 - En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; u
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siquiente:

- 1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
- 2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]
- 3. Si derivado de la evaluación ténica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;







- 4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
- 5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
- 2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
- 3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- 5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
- 6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- 7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
- 8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases:
- **9.** Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
- Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
- 11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
- 12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
- 13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
- 14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
- 15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
- **16.** Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
- 17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;







- **18.** Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
- 19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
- 20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
- 21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
- 22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
- 23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
- **24.** Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- 1. Ninguna persona presente propuesta;
- 2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
- 3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral **2.2** de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.







Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, O2 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e Sufragio efectivo. No reelección "El respeto al derecho ajeno es la paz" Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez







7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes,

	Lote único			
Dactida	Mobiliario para aulas y áreas administrativas			Marca a
			T =	ofertar
Partida	,	18	PIEZA	
	del inserto deberá llevar logotipo del Gobierno del Estado con el nombre de la dependencia lOCIFED impreso a selección de color con una capa de recubrimiento de plástico transparente para su protección. 5 Pedestal o cajones ubicada al lado derecho del escritorio,			





	2021, And derrecondumento al personal de salud, por la lucha contra el virus DA	,		
	medio de adhesivo termo fundible a alta temperatura, 201° c con			
	acabado en aristas boleadas con perfil cuarto bocel para eliminar los			
	filos. Sujeción del pedestal por medio de pernos de madera			
	estriados con un diámetro de 8mm, fusionado por medio de			
	pegamento blanco para madera al cuerpo y cubierta del escritorio			
	además deberá llevar 4 orejas de lámina con tornillo para madera.			
	6 Cajones deberán ser fabricados en tablero de madera			
	industrializada de 16mm de espesor con una densidad promedio de			
	660kg/m3 en su totalidad incluyendo el fondo del cajón,			
	melaminizado por ambos lados en color blanco, es decir, con			
	acabado en cara y tras cara; las piezas que componen al cajón			
	deberán estar protegidas en sus cantos con cubre cantos			
	perceptibles perimetrales en acabado melamínico aplicado con			
	sistema termo adherible por medio de adhesivo termo fundible a			
	alta temperatura 201° c; debe llevar un cajón lapicero 0.407m de			
	frente X 0.45m de fondo y 0.070m de alto o profundidad y un			
	cajón archivero con medidas de 0.407m de frente x 0.45m de			
	fondo y .25m de alto o profundidad, este último debe llevar sistema			
	de archivo suspendido de pvc en perfil "H" para colgar carpetas.			
	7 Los frentes del cajón se deberán componer por las siguientes			
	medidas: Cajón lapicero 47.5cm de ancho x 10.5cm de altura; cajón			
	archivero 46.4cm de ancho x 28.7cm altura fabricados en tablero			
	de madera industrializado de 16mm de espesor con densidad			
	promedio de 660kg/m3 melaminizado por ambos lados en color			
	precompuesto ceniza o color café con vetas, es decir, con acabado			
	en cara y tras cara; los frentes de cajón deberán estar protegidos en			
	sus 4 lados por cubre cantos perceptibles perimetrales de pvc			
	antigolpes de 2mm de espesor en color precompueto ceniza, al			
	mismo color que los frentes, con vetas asemejando ser madera,			
	aplicado con sistema termo adherible por medio de adhesivo termo			
	fundible a alta temperatura, 201° c con acabado en aristas boleadas			
	con perfil cuarto bocel para eliminar los filos, estos frentes deben			
	estar sujetos a la parte frontal del cajón con adhesivo de contacto y			
	con 4 tornillos por cajón formando un frente rígido que se compone			
	por dos piezas, la del cajón y la del frente de cajón			
	8 Correderas: 1 corredera de extensión telescópica embalinada de			
	extensión total de 16" con capacidad de carga de 46kg para el cajón			
	archivero y 1 corredera de extensión telescópica total embalinada de			
	perfil delgado de 16" de extensión con capacidad de carga de 20Kg			
	para el cajón lapicero.			
	9 Cerradura de chapa intercambiable para el cierre de ambos			
	cajones deberá estar ubicada al frente del cajón.			
	10 Jaladoras visibles Metálicas de 96 mm.			
	11 Regatones con nivelador de polipropileno de alto impacto en			
	cada una de las 4 patas.			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
2	calibres.	18	PIEZA	
-	SILLA ESPECIAL DE VISITA 1 Estructura metálica deberá estar soldada en una sola pieza con	120	PIEZA	
	cordones de soldadura al carbón; deberá estar fabricada en acero			
	tubular elíptico de 15 x 30 en espesor calibre 16 con cuatro patas y			
	dos refuerzos bajo el asiento en redondo de 5/8", estructura			
	terminada en pintura electrostática horneada a 200°c con acabado			
	en color negro mate.			
	2 Asiento y respaldo deberá estar fabricado en dos piezas			
	separadas con diseño ergonómico en polipropileno inyectado color			
	negro con aditivo antiestático, medidas del respaldo de 46cm de			
	ancho x 32cm de alto, medidas del asiento 46cm de ancho x 39cm			
	de fondo (altura de asiento 47cm, altura total de silla 84cm) con una]		







	tolerancia de +-5%,			
	3Sujesion, estos deberán estar sujetos a la estructura con tornillos			
	por la parte inferior del asiento, y reforzada además con cuatro			
	remaches de ala ancha en asiento y dos en el respaldo.			
	4Regatones de polipropileno negro de alto impacto.			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
	calibres.			
3	LIBRERO HORIZONTAL DE CUATRO ENTREPAÑOS	18	PIEZA	
	1 Dimensiones de .80m de ancho x 1.80m de alto y .30m de			
	profundidad			
	2 Cubierta principal o superior de 0.83m x .30m en forma			
	rectangular, terminado en tablero de madera industrializado de			
	16mm de espesor con densidad promedio de 660kg/m3,			
	melaminizado por ambos lados en color negro, es decir, con			
	acabado en cara y trascara, con cubre cantos perceptibles			
	perimetrales de pvc antigolpes de 2mm de espesor en color negro,			
	aplicado con sistema de termo adherible por medio de adhesivo			
	termo fundible de alta temperatura a 201° c y aristas boleadas con perfil cuarto bocel.			
	perni cuarto bocei. 3 Deberá estar integrado de dos laterales rectos de 1.80m de altura			
	x 0.30m de ancho, terminado en tablero de madera industrializado			
	de 16mm de espesor con densidad promedio de 660kg/m3,			
	melaminizado por ambos lados en color negro, es decir, con			
	acabado en cara y trascara, con cubre cantos perceptibles			
	perimetrales de pvc antigolpes de 2mm de espesor en color negro,			
	aplicado con sistema de termo adherible por medio de adhesivo			
	termo fundible de alta temperatura a 201° c y aristas boleadas con			
	perfil cuarto bocel.			
	4Los 4 entrepaños fijos deberán estar sujetos a los laterales rectos			
	por medio de perno de madera de 8mm de diámetro aplicado con			
	sistema 32, pegados con pegamento blanco para madera, los			
	entrepaños deberán estar terminados en tablero de madera			
	industrializado de 16mm de espesor con densidad promedio de			
	660kg/m3, melaminizado por ambos lados en color negro, es decir,			
	con acabado en cara y trascara, con cubre cantos perceptibles al			
	frente de pvc antigolpes de 2mm de espesor en color negro,			
	aplicado con sistema de termo adherible por medio de adhesivo			
	termo fundible de alta temperatura a 201° c y aristas boleadas con			
	perfil cuarto bocel.			
	5 El fondo o parte posterior del librero deberá estar fabricado en			
	tablero de madera industrializado de 16mm de espesor con			
	densidad promedio de 660kg/m3, melaminizado por ambos lados			
	en color negro, es decir, con acabado en cara y trascara. En el fondo			
	vista frontal entrepaño superior deberá llevar una cavidad de 73			
	mm de diámetro y 1.5 mm de profundidad con 4 barrenos pasados			
	de 2/16" para colocar el logotipo, Inserto para logotipo inyectado en			
	poliestireno de 73 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente			
	del inserto deberá llevar logotipo del Gobierno del Estado con el			
	nombre de la dependencia IOCIFED impreso a selección de color			
	con una capa de recubrimiento de plástico transparente para su			
	protección, el fondo deberá ir anclado al mueble por medio de clavillo tipo alfilerillo pegado con pegamento blanco para madera a			
	todo el marco del fondo y al canto posterior de los entrepaños.			
	6 El librero deberá contar con un zoclo de 0.05m y deberá tener 4			
	canaletas intercaladas metálicas con nivelador de polipropileno de			
	alto impacto para compensar desniveles.			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
	calibres.			
4	COLCHON DE ESPUMA DE POLIURETANO	36	PIEZA	
1 7	COLCITOR DE ESTOWA DE LOCIONETARO	טכ	1 1 1 2 7	







	Deberá tener una medida de .60 de ancho x 190 de largo x 8 alto			
	cms. con funda bielástica impermeable, transpirable e ignífuga.			
	COLOR AZUL Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
	calibres.			
5	SILLA APILABLE PARA MAESTRO	83	PIEZA	
	Dimensiones: Altura total de 76.5 cm, altura de asiento de 43.5 cm.			
	Abertura de patas frontal 51.0 cm y abertura de patas lateral de 53.0			
	cm. Estructura: Se debe fabricar totalmente con perfil de acero tubular			
	redondo de 1" (2.5cm), en calibre 18 deberá estar formado por dos			
	asnillas en forma de "U" y dos soleras de lámina calibre 14 con			
	troquelado perimetral y central como refuerzo, soldadas a los lados			
	de las asnillas como refuerzo, se debe fabricar dos piezas de soporte de lámina calibre 14 en forma de "z" de 81 x 247 mm troqueladas			
	para unir las patas entre sí, llevando además 2 barrenos cada pieza			
	para fijar la concha integral reforzada a la estructura, los soportes se			
	deberán unir a la concha por medio de remaches tipo POP.			
	Armado: Para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura se deberá emplear soldadura sistema M.I.G. (metal inerte			
	gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada.			
	Acabados: el acabado debe ser con pintura epóxica electrostática,			
	horneada 200º C, color negro mate, previo tratamiento de			
	desengrasado y fosfatizado. En la parte inferior de las cuatro patas			
	se debe embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro Asiento-Respaldo anatómico (concha o carcaza): Anatómica			
	inyectada en polipropileno totalmente reforzada a través de			
	múltiples nervaduras transversales y longitudinales, colocadas			
	estratégicamente en los puntos sometidos a mayor esfuerzo, deberá contar con transferencia térmica en el respaldo por efecto			
	de su ventana triangular debidamente concebida, fijación lateral			
	sobre el asiento a base de 4 remaches "pop" con aditivo antiestático			
	texturizado en la cara expuesta color naranja, en la superficie frontal			
	deberá llevar una cavidad de 73 mm de diámetro y 1.5 mm de profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16" para colocar el			
	logotipo, inserto para logotipo inyectado en poliestireno de 73 mm			
	de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente del inserto deberá			
	llevar logotipo del gobierno del estado con el nombre de la			
	dependencia lOCIFED impreso a selección de color y una capa de			
	recubrimiento de plástico transparente para su protección, el inserto deberá llevar 4 posiciones posteriores para fijación a la cubierta por			
	medio de 4 piezas de pija fijadora pavonada 4-24 x ½"			
	Ensamblado: El asiento y el respaldo se deben unir a la estructura			
	con remaches tipo POP. Se debe entregar totalmente ensamblada.			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres.			
6	MESA PARA MAESTRO	64	PIEZA	
	Dimensiones: Altura total 75.0 cm; Cubierta 120.0 cm de largo por			
	70.0 cm. de ancho y 3.2 cm de peralte.			
	Estructura: Patas en tubular cuadrado de 1 ¼" en lámina de cal. 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos			
	laterales y un central de Perfil de acero de 2" x 1" calibre 18, con			
	ángulos perimetrales con barrenos de 7.9 mm. (5/16") para recibir			
	pijas que sujetarán la cubierta a la estructura.			
	Armado: Para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura se deberá emplear soldadura sistema M.I.G. (Metal Inerte			
	Gas) de Micro-Alambre que no deja escoria, previamente decapada.			
	Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica			
	electrostática horneada a 200º C, color negro mate, previo			





	tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de			
	las cuatro patas se debe embutir 4 Regatones de plástico rígido del mismo color de la cubierta.			
	Cubierta: Se debe fabricar con Polipropileno de alta densidad con			
	aditivo antiestático (nervaduras, enrejillado, venas, tetones y canal			
	receptor con espesor mínimo de 3.0). La cubierta debe tener un			
	espesor de pared mínimo de 4 mm. Reforzada con 35 nervaduras			
	centrales como mínimo en la cara inferior colocadas máximo a cada 7.5 cm. y de 2.2 cm. de altura, así como múltiples nervaduras de			
	refuerzo con forma de media luna en todo el perímetro de la cara no			
	expuesta ubicadas máximo a cada 2.4 cm deberá contar con un			
	canal-Receptor provisto con nervaduras de soporte en forma de			
	enrejillado de 8 mm. de altura y dejando una altura libre de 1.4 cm			
	para recibir la estructura metálica y 24 tetones circulares de 2.3 cm			
	de diámetro y 2.2 cm de altura con nervaduras de refuerzo alrededor, así como una perforación central cada uno deberá servir			
	para sujetar la cubierta a la estructura por medio de pijas con			
	rondana integrada, el canto perimetral debe de ser boleado y la			
	superficie expuesta deberá ser lisa mate. En la superficie superior			
	deberá llevar una cavidad de 73 mm de diámetro y 1.5 mm de			
	profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16" para colocar el			
	logotipo. Inserto para logotipo inyectado en poliestireno de 73 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente del inserto deberá			
	llevar logotipo del gobierno del estado con el nombre de la			
	dependencia IOCIFED impreso a selección de color y una capa de			
	recubrimiento de plástico transparente para su protección, el inserto			
	deberá llevar 4 posiciones posteriores para fijación a la cubierta por			
	medio de 4 piezas de pija fijadora pavonada 4-24 x 1/4". La cubierta			
	deberá estar inyectada en color naranja.			
	l Ensamblado: La mesa se deberá entregar totalmente armada			
	Ensamblado: La mesa se deberá entregar totalmente armada. Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres.			
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor.	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura.	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.C. (metal inerte gas) de micro	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes.	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC)	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro.	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro. Cubierta: Inyectada en Polipropileno de alto impacto, con esquinas	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro. Cubierta: Inyectada en Polipropileno de alto impacto, con esquinas redondeadas de 28 mm de radio, espesor de pared mínimo de 3.5	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro. Cubierta: Inyectada en Polipropileno de alto impacto, con esquinas redondeadas de 28 mm de radio, espesor de pared mínimo de 3.5 mm y altura de 25 mm en toda la cubierta y reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con un espesor mínimo de 2 mm,	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro. Cubierta: Inyectada en Polipropileno de alto impacto, con esquinas redondeadas de 28 mm de radio, espesor de pared mínimo de 3.5 mm y altura de 25 mm en toda la cubierta y reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con un espesor mínimo de 2 mm, deberá llevar 12 nervaduras horizontales y 17 verticales de 2 cm de	228	PIEZA	
7	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres. MESA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total 55.0 cm; cubierta 80.0 cm de largo por 60 cm de ancho y 2.5 cm de espesor. Estructura: La patas y el refuerzo central se deben fabricar con perfil de acero tubular de 1" (25.4 cm) en lamina calibre 18, el marco perimetral se debe fabricar a base de 2 largueros y dos laterales de perfil de acero de 3/4" x 1 1/4", en lámina calibre 18. El marco perimetral y el refuerzo central deberá llevar barrenos para recibir pijas que sujetarán la cubierta a la estructura. Armado: La unión de todos los elementos en todas sus caras metálicas en la estructura deberá ser de soldadura de cordón corrido, empleando el sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada, todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200°C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro. Cubierta: Inyectada en Polipropileno de alto impacto, con esquinas redondeadas de 28 mm de radio, espesor de pared mínimo de 3.5 mm y altura de 25 mm en toda la cubierta y reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con un espesor mínimo de 2 mm,	228	PIEZA	







	refuerzo alrededor, así como una perforación central cada uno servirá para sujetar la cubierta a la estructura por medio de pijas en la superficie superior deberá llevar una cavidad de 73 mm de diámetro y 1.5 mm de profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16" para colocar el logotipo. Inserto para logotipo inyectado en poliestireno de 73 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente del inserto deberá llevar logotipo del gobierno del estado con el nombre de la dependencia lOCIFED impreso a selección de color y una capa de recubrimiento de plástico transparente para su protección, el inserto deberá llevar 4 posiciones posteriores para fijación a la cubierta por medio de 4 piezas de pija fijadora pavonada 4-24 x ¼". La cubierta se deberá inyectar en color naranja. Ensamblado: La mesa se deberá entregar totalmente armada. Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres.			
8	SILLA DE CONCHA PARA PREESCOLAR Dimensiones: Altura total de 55.0 cm; altura de asiento de 30.0 cm abertura de patas frontal 41.0 cm y abertura de patas lateral de 34.0 cm. Estructura: Se deberá fabricar totalmente con perfil de acero tubular redondo de 3/4" (1.9 cm), en calibre 18, formada por dos asnillas en forma de "U" y dos redondos pulidos de 1/4" soldados a los lados de las asnillas como refuerzo. Dos piezas de soporte de lámina calibre 14 en forma de "z" de 81 x 200 mm troqueladas para unir las patas entre sí, llevando además 2 barrenos cada pieza para fijar la concha integral reforzada a la estructura, los soportes se deberán unir a la concha por medio de remaches tipo POP. Armado: Para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura se deberá emplear soldadura sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada. Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200º C, color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deben embutir regatones de plástico rígido (PVC) color negro. Asiento-Respaldo anatómico (concha o carcaza): Se debe fabricar con polipropileno de alta densidad con aditivo antiestático, reforzada con múltiples nervaduras transversales y longitudinales, colocadas estratégicamente en los puntos sometidos a mayor esfuerzo, deberá contar con transferencia térmica en el respaldo por efecto de su ventana triangular debidamente concebida, en la superficie frontal deberá llevar una cavidad de 68 mm de diámetro y 1.5 mm de profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16" para colocar el logotipo, inserto para logotipo inyectado en poliestireno de 68 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente del inserto deberá llevar logotipo del gobierno del estado con el nombre de la dependencia lOCIFED impreso a selección de color y una capa de recubrimiento de plástico transparente para su protección, el inserto deberá llevar 4 posiciones posteriores par	456	PIEZA	
	calibres.	717	חרדי	
9	SILLA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Dimensiones: Altura máxima de 78.5 cm; altura de asiento de 45.0 cm, asiento de 40.0 cm. x 42.0 cm y respaldo de 39.0 cm x 270 cm; abertura patas frontal exterior de 50.0 cm; abertura patas lateral	216	PIEZA	





	"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SA	,		
	exterior de 53 cm.			
	Estructura: Se debe fabricar con perfil de acero tubular redondo de			
	1″ 1/8 en calibre 18 formada por dos asnillas en forma de "U", una			
	pieza doblada en forma especial para formar el asiento y respaldo			
	de tubular redondo de 1" calibre 18, un refuerzo intermedio en			
	tubular redondo de 19 mm (3/4") en calibre 18 y dos refuerzos			
	laterales en tubular redondo de 19 mm (3/4") en calibre 18, deberá			
	contar con cuatro tubos telescopiables negras de 1"en calibre 16 con			
	4 tuercas de 1/4, 4 perillas con tornillo hexagonal de 1/4 x 1" estos			
	tubos no deberán estar soldados a la estructura ya que son los que			
	ayudarán a colocar la silla en diferentes alturas que sean las ideales			
	para el estudiante.			
	Armado: Para la unión de todos los elementos metálicos de la			
	estructura se deberá emplear soldadura sistema M.I.G. (metal inerte			
	gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada.			
	Acabados: La estructura se deberá terminar con pintura epóxica electrostática horneada a 200º C, color negro mate, previo			
	tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de			
	las cuatro patas se debe embutir 4 regatones de doble fijación			
	(doble pared) tipo esfera de plástico combinado de 3.5 cm de			
	diámetro del color de los elementos.			
	Asiento y Respaldo: Inyectada en Polipropileno de alto impacto con			
	aditivo antiestático y de no marcado texturizados antiderrapantes en			
	la cara expuesta (Dos piezas separadas con forma anatómica) color			
	Naranja.			
	Respaldo: Deberá estar diseñado con 2 cavidades laterales para			
	insertar al respaldo la estructura y ensamblado en la parte posterior			
	con dos remaches tipo "POP" de ala corta con espesor de pared de			
	3.5 mm con vena de refuerzo a manera de marco perimetral, cuenta			
	con un asa en forma de rombo para facilitar el acomodo de la silla,			
	en la superficie frontal deberá llevar una cavidad de 73mm de			
	diámetro y 1.5 mm de profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16"			
	para colocar el logotipo, inserto para logotipo inyectado en			
	poliestireno de 73 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente			
	del inserto deberá llevar logotipo del gobierno del estado con el			
	nombre de la dependencia IOCIFED impreso a selección de color y			
	una capa de recubrimiento de plástico transparente para su			
	protección, el inserto deberá llevar 4 posiciones posteriores para			
	fijación al respaldo por medio de 4 piezas de pija fijadora pavonada 4-24 x ¼".			
	4-24 x % . Asiento: Con canto perimetral en forma de semi rizo boleado y las			
	esquinas redondeadas en la parte posterior, deberá llevar 6 orejas y			
	refuerzo a base de venas para sujeción de la estructura con			
	remaches tipo "POP" y en la parte frontal una vena cajeada, 2			
	laterales frontales y 3 venas posteriores de refuerzo, el asiento con			
	un espesor de 3.8 mm.			
	Ensamblado: El asiento y el respaldo se deberá sujetar a la			
	estructura por medio de remaches tipo "Pop" ala ancha aluminio-			
	acero de forma posterior en el respaldo y por la parte inferior en el			
	asiento.			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
	calibres.			
10	MESA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	216	PIEZA	
	Dimensiones: Altura máxima de 75.0 cm; cubierta 60.0 cm de largo			
	por 40.0 cm de ancho y 2.5 cm de peralte; abertura patas frontal			
	exterior 65.0 cm; abertura patas lateral exterior 47.0 cm. El margen			
	de tolerancia deberá ser será de +/- 5% en dimensiones generales,			
	no se acepta ninguna tolerancia en calibres y espesores.			
	Estructura: Las patas se deberán fabricar con perfil de acero tubular			





	2021, And der recondamiento ai personal de saldo, por la lacria contra el viras SA	•		
	redondo de 1 1/8″ en calibre 18, en la parte superior deberá llevar			
	dos soportes troquelados en forma de canal en lámina calibre 16 y			
	con barrenos de 7.9 mm (5/16") para recibir las pijas galvanizadas			
	que sujetaran la cubierta a la estructura. Todos los elementos			
	metálicos deberán ir soldados entre sí. Deberá contar con cuatro			
	tubos telescopiables negras de 1" en calibre 18 con 4 tuercas de 1/4,			
	4 perillas con tornillo hexagonal de 1/4 x 1". Estos tubos no deberán			
	estar soldados a la estructura ya que son los que ayudarán a colocar			
	la mesa en diferentes alturas que sean las ideales para el estudiante.			
	Papelera: Deberá estar fabricada totalmente de lámina calibre 20. Armado: Para la unión de los elementos metálicos (Papelera de la			
	estructura se empleará soldadura sistema M.I.G. (metal inerte gas)			
	de Micro-Alambre que no deja escoria, previamente decapada.			
	Acabados: La estructura se deberá pintar con pintura termoplástica			
	micro pulverizada, color negro, la cual deberá ser aplicada con			
	equipo electrostático y horneada a 200°c. Antes del proceso de			
	pintado se deberá someter a un proceso de desengrasado y			
	fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas se deberá embutir			
	4 regatones de doble fijación (doble pared) tipo esfera de plástico			
	combinado de diámetro 1" calibre 18 y de polipropileno del color de			
	la cubierta.			
	Tablero o Cubierta: Deberá estar Inyectado en Polipropileno de alto			
	impacto, con espesor de pared mínimo de 4 mm en todo el tablero y			
	reforzada con 11 nervaduras horizontales y 7 verticales como			
	mínimo en la cara inferior con un espesor mínimo de 3 mm y de 2.5			
	cm de peralte en todo su perímetro, por la cara posterior deberá			
	llevar preparación a base de tetones de 8 mm de diámetro y 16 mm			
	de altura (13 como mínimo) del mismo material para ensamble a la			
	estructura. Deberá contar con ranura para lápiz. Cubierta color Gris. En la superficie superior deberá llevar una cavidad de 73 mm de			
	diámetro y 1.5 mm de profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16"			
	para colocar el logotipo, inserto para logotipo inyectado en			
	poliestireno de 73 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente			
	del inserto deberá llevar logotipo del gobierno del estado con el			
	nombre de la dependencia IOCIFED impreso a selección de color y			
	una capa de recubrimiento de plástico transparente para su			
	protección, el inserto deberá llevar 4 posiciones posteriores para			
	fijación a la cubierta por medio de 4 piezas de pija fijadora pavonada			
	4-24 x ¹ / ₄ "			
	Ensamblado: La mesa se deberá entregar con el tablero ensamblado			
	a la parte para su ensamble total.			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
11	calibres.	7 707	חרדי	
11	SILLA DE CONCHA CON PALETA DE POLIPROPILENO	2,292	PIEZA	
	Dimensiones: Altura total de 76.5 cm, altura de asiento de 43.5 cm Altura de cubierta 70.00 cm, abertura de patas frontal 51.0 cm y			
	abertura de patas lateral de 53.0 cm.			
	Estructura: Se deberá fabricar totalmente con perfil de acero tubular			
	redondo de 1" (2.5cm), en calibre 18, formada por dos asnillas en			
	forma de "U" y dos soleras de lámina calibre 14 con troquelado			
	perimetral y central como refuerzo, soldadas a los lados de las			
	asnillas para recibir porta útiles. Se deberá fabricar con dos piezas			
	de soporte de lámina calibre 14 en forma de "z" de 30x38x30x255			
	mm troqueladas para unir las patas entre sí, llevando además 2			
	barrenos cada pieza para fijar la concha integral reforzada a la			
	estructura, los soportes se deberán unir a la concha por medio de			
	remaches tipo POP.			
	Armado: Para la unión de todos los elementos metálicos de la			
	estructura se deberá emplear soldadura sistema M.I.G. (metal inerte			





	gas) de micro alambre que no deja escoria, previamente decapada.			
	Brazo-soporte: (Desmontable) Se deberá fabricar con dos piezas			
	dobladas de forma especial con perfil de acero tubular redondo de 1"			
	(25.4 mm.), en calibre 18, deberá contar con dos piezas de lámina			
	calibre 18 con múltiples perforaciones para sujetar la paleta a la			
	estructura (24.0 cm x 7.0 cm y 9.0 cm x 6.0 cm), y dos láminas			
	troqueladas con dos ojales cada una para el armado del brazo-			
	soporte a la estructura de la silla con tornillos de 5/16", además			
	deberá llevar una lámina troquelada como refuerzo adicional.			
	Acabados: El acabado deberá ser con pintura epóxica electrostática,			
	horneada a 200° C color negro mate, previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado, en la parte inferior de las cuatro patas y			
	en los remates libres de la estructura se deberán embutir regatones			
	de plástico rígido (PVC) color negro.			
	Asiento-Respaldo: anatómico (concha o carcaza): Anatómica			
	inyectada en polipropileno totalmente reforzada a través de			
	múltiples nervaduras transversales y longitudinales, colocadas			
	estratégicamente en los puntos sometidos a mayor esfuerzo,			
	deberá contar con transferencia térmica en el respaldo por efecto de			
	su ventana triangular debidamente concebida, fijación pasada sobre			
	el asiento a base de 4 remaches "pop", con aditivo antiestático			
	texturizado en la cara expuesta color naranja. En la superficie frontal			
	deberá llevar una cavidad de 73 mm de diámetro y 1.5 mm de			
	profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16" para colocar el			
	logotipo. Inserto para logotipo deberá estar inyectado en			
	poliestireno de 73 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente			
	del inserto deberá llevar logotipo del gobierno del estado con el			
	nombre de la dependencia lOCIFED impreso a selección de color y			
	una capa de recubrimiento de plástico transparente para su			
	protección. El inserto deberá llevar 4 posiciones posteriores para			
	fijación a la cubierta por medio de 4 piezas de pija fijadora pavonada			
	4-24 x ½".			
	Paleta: Inyectada en polipropileno de alto impacto, con espesor de			
	pared mínimo de 4 mm y de 49.0 cm de largo por 33.0 cm x 33.0			
	cm de cuadro por 10.5 cm de codo y 2.5 cm de espesor perimetral			
	de forma heptagonal con ranura portalápiz. Adicionalmente deberá			
	llevar retículas de refuerzo en la parte posterior horizontales y			
	verticales del mismo material, con acabado texturizado en cara			
	expuesta y de color negro			
	Porta útiles: Deberá llevar una parrilla porta útiles desmontable electro soldada fabricada con un "U" en acero redondo macizo de			
	3/8" (0.9 cm) y 5 piezas de acero redondo de ¾" (0.6 cm) colocados			
	a cada 5.0 cm Los aceros redondos donde se fija a las soleras no			
	deberán presentar salientes que pongan en riesgo la integridad			
	física del usuario.			
	Ensamblado: El asiento-respaldo se deberá unir a la estructura con			
	remaches tipo "POP". La paleta se deberá fijar a la estructura con			
	pijas, se deberá emplear cuatro a seis pijas para sujetar la cubierta a			
	la estructura. La parrilla se deberá sujetar a los refuerzos laterales			
	por medio de 4 tornillos tipo Allen.			
	Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en			
	calibres.			
12	PIZARRÓN	200	PIEZA	
	CARA: Hoja de laminado plástico de alta presión en color blanco			
	brillante acabado teflón especial, para pizarrón para no dejar			
	fantasma, con acabado fenólico en la trascara del pizarrón para			
	evitar deformación provocada por humedad con logotipo en la			
	esquina superior derecha de la institución de forma permanente			
	(imborrable).			





SUSTRATO: Deberá estar elaborado de MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) rígido de 9 mm de espesor con las mismas dimensiones se adhiere al marco de aluminio por medio de pegamento de contacto de alta resistencia. MARCO: Deberá estar formado por un perfil de aluminio en forma de "U", DE 14 X 11 X 14 anodizado natural mate, en sus 3 lados con cortes a 45 grados evitando puntas expuestas y deberá estar sujeto al sustrato por medio de pegamento de contacto y en las esquinas lamina y remaches tipo pop. PORTAGIS: borrador deberá estar compuesto por un canal con las características del marco más un portaplumón integrado, mismo que deberá ser de aluminio anodizado natural mate, de una sola pieza a todo lo largo del pizarrón con medidas de 11x 14 x 39mm. ACABADO: El pizarrón deberá llevar 8 barrenos avellanados en su parte superior, 1 en cada lateral y 2 en su parte inferior. 4 en la parte superior, las esquinas deberán estar unidas por medio de escuadra de lámina cal. 24 para evitar filos cortantes. ACCESORIOS: Deberá llevar 8 tornillos fijadores de 6.3 mm x 50.5 mm cabeza de cruz galvanizados y 7 taquetes de polipropileno de 6.3mm. EMPAQUE: Se deberá entregar en paquetes de dos piezas, protegidos con cartón corrugado en su perímetro y flejados, cara contra cara y hielo seco (unicel) entre ambas caras.

En el frente deberá llevar una cavidad de 73 mm de diámetro y 1.5 mm de profundidad con 4 barrenos pasados de 2/16" para colocar el logotipo. Inserto para logotipo inyectado en poliestireno de 73 mm de diámetro y 3 mm de espesor, en el frente del inserto deberá llevar logotipo del gobierno del estado con el nombre de la dependencia IOCIFED impreso a selección de color con una capa de recubrimiento de plástico transparente para su protección. Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en

Se aceptará una tolerancia de +/- 5% en dimensiones mas no en calibres.

- Los Licitantes en sus propuestas deberán indicar la marca de los bienes requeridos.
- Se requiere que los licitantes garanticen por un año los bienes descritos en las 12 partidas, contra defectos de fabricación.

2. Recursos humanos.

No aplica.

Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

PDEXEO: MMN







7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes: Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social: Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)







7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dìgitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1	
_	
Prequnta 2 -	

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)







7.4 Ap.	artado D	
(En papel membret	tado del Proveedor)	X
(Procedimiento	de Contratación)	
(Número del p	procedimiento)	
(Objeto de la	Contratación)	
Formato de	carta poder	
(Ciudad), Oaxa	aca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).	
Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente		
denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), s fecha pasado ante la fe del notario pú que se encuentra registrado bajo el número, por este conducto otorgo a (No bastante para que a nombre de mi representada, se encintervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presen	verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor según consta en el instrumento público número de a ciudad de, de a ciudad de, del Registro Público de Comercio de ambre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y cargue de entregar y recibir documentación, comparecer e atación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y no recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento Objeto de la Contratación).	PUPX
Nombre y firma de quien otorga el poder y sello del Proveedor	Nombre y firma de quien acepta el poder	
Otorga poder	Acepta poder	3
Test	igos	>>>
Nombre y firma	Nombre y firma	>







7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante					
Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio					
Calle y número:					
Colonia:					
Delegación o Municipio:					
Código Postal:					
Entidad Federativa:					
Teléfonos:					
Correo electrónico:					

Persona Moral	
No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

D-----







Folio:						
Lugar de Registro:						
Datos del Apoderado d	representante legal:		1			
Nombre:						
Cargo que acredite:				ador Único, Gerente genera especial, etc.)	al, Representante legal	
Escritura pública númer	0:					
Fecha:						
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:						
Relación de Socios o accionistas.						
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nomt	ore (s):	% En acciones:	RFC	
Personas Físicas.						
No. de identificación que	e presente:					
Fecha:						
C.U.R.P.:						
Fecha de alta en la SHC	P formato(R-1):					

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

Fecha:







7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

- 1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
- 2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
- **3.** No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- 4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
- **6.** No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- 7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
- **8.** Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

KEO.WWV







7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)







7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)







7.9	Apartado	ı

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca ofertada	Unidad de medida	Cantidad total
Único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 19 del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)







7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez Directora de Recursos Materiales Secretaría de Administración Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca ofertada	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
					Subtotal	\$XXXX
					IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del pre	Total	\$xxxx			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral **3.5.2** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,..... N/n).

*** ((.ubrir	COU	cinta	adh	iesiva i	transparen	te e	l precio	tota	l en ni	jmero i	J let ر	ra)	**
--------	--------	-----	-------	-----	----------	------------	------	----------	------	---------	---------	---------	-----	----

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

^{**** (}En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****







7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO ______ /2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
- I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
- I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y ______ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
- **I.3.** Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- 1.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
- I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
- **1.4.** Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
- II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número ______, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]







- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número ______, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número ______ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de idenficación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número ______;
- **II.5.** Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- **II.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- **II.7.** Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro ______, el cual está vigente y actualizado;
- **II.8.** Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- **II.8.** Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- **III.1.** Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.







TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

PUPXPO. MMN







- 1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR**" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
- 2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar esctricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

PJEXEO. MMN







el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Leu de Adquisiciones, Enaienaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

RESPONSABILIDAD LABORAL. DÉCIMA PRIMERA.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección u dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Leu del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores u/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justitique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;







- 2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
- 3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
- Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, 4. información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
- 5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, 6. que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
- 7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
- 8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
- 9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Leu y 126 del Reglamento de la Leu de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

- 1. Cuando concurran razones de interés general;
- 2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
- 3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".







De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

- 1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
- 2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
- 3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.







Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las **"PARTES"**, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _______, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRET A	ARÍA / ENTIDAD]"				
(TITULAR DE LA ["SECRETARÍA / ENTIDAD])"	(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"				
Por el "PROVEEDOR"					
APODERADO LEGAL					
TESTIGOS DE ASISTENCIA					







7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).